Don enrrique por la gracia de dios rey de castilla de toledo de gallicia de seyllla
de cordoua de murcia de jaen del algarbe de algeciras e señor de vizcaya e de
molina a vos sancho rodriguez mi recibidor mayor e fiel del
obispado de burgos el mio consejo e oydores de mi casa e chancilleria e nuestros alcaldes
e a vos alfonsi perez escriuano mi recibidor mayor e fiel del
dicho obispado salud e gracia sepades el concejo e oficiales e omes buenos de la dicha
cibdad de santa maria me embiaron decir por su peticion como ellos en mi de
mi por merced en cada uno de la lauor e reparamiento de los adarues
de la dicha cibdad diez mill mrs e las demandas de la dicha cibdad e los
dichos diez mill mrs e diez e fueron librados en vos en cada uno
de los dichos años pasados por mi carta que se concejo e
recibiesedes contados sancho rodriguez de patarroyla vezino de la dicha cibdad de santa
maria e los al prisiese de la lauor de los dichos muros e por fuero al
al estaua rotos de mi rosario asi como perjudica de la dicha cibdad e
no pudiera recibir los dichos mrs en fiscal las dichas lauores e me
pedia por merced e vos mandase e recibiesedes rotos dichos mrs a
uno de toda obra por la dicha cibdad de los dichos adarues e yo fo
mandado e acordar de los mis oydores e regidores de los mis regnos
tome lo por bien por e vos mando e recibiedes e fiscaldes recibi
cada uno de vos otro al dicho año de toda e alguna quiera de recib
dar por rotos dichos diez mill mrs e en cada uno de vos fuero
librados en cada uno de los dichos dos años para la lauor de los dichos
muros no embargante e en las mis cartas de los libramientos se contenga
e recibiesedes rotos dichos mrs al dicho sancho rodriguez de patarroyla
e no esta mi carta en su estado segundo de estremo pido e no
en de pago del dicho año de toda mal dado e vos sean recibidos en
cuenta cada uno de vos los dichos diez mill mrs e no fiscaldes
cosa al dicho alcalde e cibdad de burgos diez e ocho dias
de mayo año del nacimiento de nuestro señor jesu xpo de mill e tre
zientos e noventa e dos años yo pero sanchez la fize escriuir por mandado
de nuestro señor el rey e de los sus oydores e regidores de los sus regnos
yo el rey el arcediano el maestre yo el conde juan fernando yo
rodrigo fernandez